

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL		No. INFORME
INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CGR CORTE: JUNIO DE 2023		0004
		FECHA DE INICIO
		01/01/2023
		FECHA ENTREGA DE INFORME
		09/08/2023
EQUIPO DE SEGUIMIENTO		DESTINATARIO LIDER Y/O DUEÑOS DE PROCESO
<p>O.L. Leonel Ríos Soto Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)</p> <p>Giselle Valenzuela Grupo de Planeación Estratégica</p>		<p>Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS Director General INPEC (E) Dueños de Proceso Direcciones Regionales ERON</p>
ASPECTOS GENERALES DEL INFORME		
Objetivo General:	<p>Presentar el avance del seguimiento al plan de mejoramiento que en la actualidad tiene suscrito el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC con la Contraloría General de la Republica como resultado de las diferentes auditorías realizadas. Los avances y modificaciones al plan de mejoramiento son el resultado de las solicitudes y documentos aportados en el bimestre por los dueños de los procesos responsables de los hallazgos.</p>	
Alcance:	<p>Seguimiento al plan de mejoramiento institucional - Contraloría General de la Republica correspondiente a los periodos de las vigencias 2009 al 2021.</p> <p>En el presente informe se incluyen los veintidós (22) hallazgos de la vigencia 2022 producto de la auditoría financiera independiente realizada en el primer semestre del presente año al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC por parte de la Contraloría General de la República.</p>	
Metodología:	<p>En el desarrollo del presente informe de seguimiento, el equipo de la Oficina Asesora de Planeación revisó la información contenida en el Plan de Mejoramiento consolidado resultado de las auditorias suscritas con la CGR de las vigencias 2009 al 2021 a través de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y análisis de la matriz del plan de mejoramiento mediante el seguimiento de alarmas "semáforización" y la sumatoria de hallazgos por diferentes variables como son 	

	<p>procesos, direcciones regionales, ERON, actividades con fechas vencidas y hallazgos cumplidos al 100% entre otras.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Revisión y respuesta de las solicitudes recibidas por parte de los dueños de los procesos en relación con los hallazgos a su cargo. 3. Agrupación de hallazgos con un cumplimiento del 100% de sus actividades. 4. Revisión de los soportes de hallazgos con un cumplimiento del 100% de sus actividades. 5. Realización de Mesas de trabajo con los Dueños de Proceso del Nivel Central y las Direcciones Regionales. 6. Actualización del avance según soportes enviados por parte de los Dueños de Procesos y Direcciones Regionales. 7. Modificación de fechas de finalización y actividades planteadas de los hallazgos solicitadas a la Oficina Asesora de Planeación por los dueños de los procesos. 8. Oficios remitidos a los dueños de procesos responsables de los hallazgos y a las seis (6) Regionales informando los porcentajes de avance y la matriz de Excel respectiva para su seguimiento y control.
--	--

<p>Criterios de seguimiento:</p>	<p>Ley 87 de 1993, Artículo 12, Literal e. Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la CGR. Directiva Presidencial 08 de 2003. Directiva Presidencial 03 de 2012. Circular 05 de 2019- Contraloría General de la República. Circular 015 de 2020- Contraloría General de la República. Resolución Reglamentaria 042 de 2020-Contraloría General de la República. Circular 04 de 2022-INPEC.</p>
---	---

RESUMEN EJECUTIVO

Mediante informe final recibido por parte de Contraloría General de la Republica como resultado de la auditoría con enfoque integral (modalidad financiera) llevada a cabo en el primer semestre del año 2023 fueron suscritos veintidós (22) consolidando un total de doscientos cinco (205) hallazgos, como se describe en la Tabla N° 1.

Tabla 1. Total hallazgos por vigencias

Vigencia	N° Hallazgos
Vigencia 2009	1
Vigencia 2010	1
Vigencia 2011	1
Vigencia 2013	3
Vigencia 2014	2
Vigencia 2015	1
Vigencia 2016	4
Vigencia 2017	27
Vigencia 2018	19
Vigencia 2019	49
Vigencia 2020	16
Vigencia 2021	59
Vigencia 2022	22
Total	205

La siguiente tabla detalla el enfoque de las auditorías que la Contraloría General de la República ha realizado al INPEC durante las vigencias 2009 al 2022:

Tabla 2. Enfoque de Auditoria realizadas por la CGR

Vigencia	Enfoque de Auditoria
2009	Auditoria con enfoque integral – modalidad regular
2010	Auditoria con enfoque integral – modalidad regular
2011	Auditoria con enfoque integral al proyecto construcción y dotación de infraestructura ERON ministerio del interior y justicia fonade-inpec
2012	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
2013	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
2014	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
2015	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
2016	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
2017	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
2018	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
2019	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
2020	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
2021	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
2022	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera

De acuerdo al documento "Principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías de la Contraloría General de la República-C.G. un hallazgo de auditoría es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un asunto en particular, al comparar la condición (situación detectada) con el criterio (deber ser) y concluir que distan uno del otro. Igualmente es una situación determinada al aplicar pruebas de auditoría que se complementará estableciendo sus causas y efectos"

En la siguiente tabla se relacionan los hallazgos determinados en las auditorías de la C.G.R por proceso:

Tabla 3. Hallazgos por Procesos

Proceso	Total Hallazgos	Hallazgos Cumplidos 100%	Hallazgos Pendientes
Planificación Institucional	2	0	2
Comunicación Estratégica	0	0	0
Derechos Humanos y Atención al Cliente	0	0	0
Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	2	2	0
Atención Social	0	0	0
Tratamiento Penitenciario	2	0	2
Directrices Jurídicas del Régimen P y C	0	0	0
Gestión Talento Humano	6	0	6
Gestión del Conocimiento Institucional	0	0	0
Gestión Tecnología e Información	1	1	0
Gestión Legal	17	3	14
Gestión Disciplinaria	0	0	0
Logística y Abastecimiento	79	5	74
Gestión Financiera	95	30	65
Gestión Documental	0	0	0
Control Interno	1	0	1
Total general	205	41	164
		20%	80%

Dentro del plan de mejoramiento se evidencia que el mayor número de hallazgos se encuentran en los procesos de Gestión Financiera, Logística y Abastecimiento y Gestión Legal por lo que es necesario que los dueños de estos procesos desarrollen estrategias para alcanzar la depuración de los mismos. Los avances recibidos en este semestre de estos procesos se relacionan en el título desarrollo del seguimiento.

La tabla No. 4 indica el número de actividades por proceso y su porcentaje de avance en cada uno de los procesos del INPEC definidas en el Plan de Mejoramiento:

Tabla 4. Total actividades Plan de Mejoramiento

Proceso	Actividades al 100%	Actividades por cumplir	Total actividades
Planificación Institucional	0	2	2
Comunicación Estratégica	0	0	0
Derechos Humanos y Atención al Cliente	0	0	0
Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	2	0	2
Atención Social	0	0	0
Tratamiento Penitenciario	3	4	7
Directrices Jurídicas del Régimen P y C	0	0	0
Gestión Talento Humano	1	10	11
Gestión del Conocimiento Institucional	0	0	0
Gestión Tecnología e Información	3	0	3
Gestión Legal	32	32	64
Gestión Disciplinaria	0	0	0
Logística y Abastecimiento	96	178	274
Gestión Financiera	121	157	278
Gestión Documental	0	0	0
Control Interno	0	1	1
Total	258	384	642
	40%	60%	

De lo anterior se advierte que el **40%** del total de actividades tienen un avance del 100% y cuentan con evidencias documentales aportadas por los dueños de procesos para ser enviadas a la Oficina de Control Interno. El **60%** del total de actividades tienen un avance inferior al 100%.

En la siguiente tabla se indica según las alarmas de señalización lo siguiente: con un porcentaje de avance entre el 0% al 50% se encuentran 122 hallazgos, con un porcentaje de avance entre el 51% al 80% se encuentran 28 hallazgos y en el rango del 81% al 100% de avance se encuentran 55 hallazgos:

Tabla 5. Umbral Hallazgos

Entre 0% y 50%	122
Entre 51% y 80%	28
Entre 81% y 100%	55
Total	205

Como resultado de la verificación y análisis, se presenta en la tabla No. 6 el estado de avance del Plan de mejoramiento a través de 2 indicadores de seguimiento.

Tabla 6. Estado Avance Plan de Mejoramiento

Descripción	Indicador	Porcentaje de Cumplimiento
Cumplimiento del plan de mejoramiento	$CPM = POMMVi / PBEC$	45,7%
Avance del plan de mejoramiento	$AP = POMi / PBEA$	45,7%

Donde:

- CPM:** Cumplimiento al plan de mejoramiento.
- POMMVi:** Puntaje logrado por las metas vencidas.
- PBEC:** Puntaje base de evaluación de cumplimiento.
- AP:** Avance del plan de mejoramiento.
- POMi:** Puntaje obtenido por metas.
- PBEA:** Puntaje base de evaluación de avance.

De acuerdo con lo anterior se precisa que el avance en el plan de mejoramiento presenta un cumplimiento por debajo del umbral.

Como resultado del seguimiento se realizó la verificación de la tipología de hallazgos en el plan de mejoramiento. En la siguiente tabla se relacionan las tipologías que más hallazgos presentan:

Tabla 7. Tipología Hallazgos

Connotación	Nº Hallazgos
Incidencia disciplinaria	21
Fiscal y disciplinario	7
Beneficio de auditoría	4

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La Oficina Asesora de Planeación mediante oficio con gesdoc No. 2023IE0033968 del 16-02-2023, remitió a la Oficina de Control Interno diez (10) hallazgos que se encontraron con cumplimiento del 100% en sus actividades una vez revisados los soportes aportados por las dependencias responsables.

A continuación, se hace una relación de los mismos que incluye número de hallazgos y vigencia:

68 Gestión legal 2013
3 Gestión Legal 2017
89 Gestión financiera 2017
20 Logística y abastecimiento 2019
59 Gestión Legal 2019
61 Logística y abastecimiento 2019
30 Logística y abastecimiento 2020
1 Logística y abastecimiento 2021
2 Gestión Financiera 2021
57 Tratamiento Penitenciario 2021

Mediante oficio con gesdoc No. 2023IE0090169 del 02-05-2023, la Oficina de Control Interno de acuerdo a su competencia comunicó a la Oficina Asesora de Planeación que revisadas las unidades de medida y acciones planteadas se depuran del plan de mejoramiento los siguientes hallazgos que presentaban el cumplimiento del 100% de sus actividades:

43 Gestión Financiera 2012
45 Gestión tecnológica 2013
68 Gestión Legal 2013
74 Gestión tecnológica 2013
19 Logística y abastecimiento 2014
45 Gestión Financiera 2014
26 Gestión Financiera 2016
3 Gestión Legal 2017
33 Gestión Tecnológica de la información 2017
48 Logística y abastecimiento 2017
34 Gestión tecnológica 2017
35 Gestión tecnológica 2017
48 Gestión tecnológica 2017
14 Gestión Tecnológica 2017
89 Gestión Financiera 2017
24 Talento Humano 2018
26 Logística y abastecimiento 2018
30 Logística y abastecimiento 2018
42 Gestión Financiera 2018
43 Gestión Financiera 2018
44 Gestión Financiera 2018
45 Gestión Financiera 2018
46 Gestión Financiera 2018
47 Gestión Financiera 2018
3 Gestión Financiera 2018
7 Gestión Financiera 2018
16 Gestión Financiera 2018
32 Gestión Financiera 2018

36 Gestión Financiera 2018
37 Gestión Financiera 2018
38 Gestión Financiera 2018
39 Gestión Financiera 2018
53 Gestión Tecnológica 2018
41 Gestión Financiera 2018
57 Talento Humano 2018
58 Gestión tecnológica 2018
67 Talento Humano 2018
110 Logística y abastecimiento 2019
118 Tratamiento Penitenciario 2019
16 Logística y abastecimiento 2019
17 Logística y abastecimiento 2019
19 Gestión Financiera 2019
20 Gestión Financiera 2019
23 Gestión Financiera 2019
24 Gestión Financiera 2019
25 Logística y abastecimiento 2019
26 Logística y abastecimiento 2019
27 Logística y abastecimiento 2019
28 Logística y abastecimiento 2019
26 Gestión Financiera 2019
29 Gestión Financiera 2019
31 Gestión Financiera 2019
32 Gestión Financiera 2019
38 Gestión Financiera 2019
59 Gestión Legal 2019
61 Logística y abastecimiento 2019
62 Logística y abastecimiento 2019
64 Logística y abastecimiento 2019
65 Logística y abastecimiento 2019
66 Logística y abastecimiento 2019
12 Gestión Financiera 2019
49 Gestión Financiera 2019
50 Gestión Financiera 2019
51 Gestión Financiera 2019
14 Gestión Legal 2020
9 Logística y abastecimiento 2020
12 Gestión Financiera 2020
18 Gestión Financiera 2020
19 Gestión Financiera 2020
20 Tratamiento penitenciario 2020

22 Logística y abastecimiento 2020
23 Logística y abastecimiento 2020
24 Logística y abastecimiento 2020
25 Logística y abastecimiento 2020
26 Logística y abastecimiento 2020
29 Logística y abastecimiento 2020
30 Logística y abastecimiento 2020
31 Logística y abastecimiento 2020
32 Logística y abastecimiento 2020
33 Logística y abastecimiento 2020
34 Gestión Financiera 2020
1 Gestión tecnológica 2021
1 Logística y abastecimiento 2021
2 Gestión financiera 2021

Mediante oficio con gesdoc No. 2023IE0126426 del 16-06-2023, la Oficina de Control Interno de acuerdo a su competencia comunicó a la Oficina Asesora de Planeación que revisadas las unidades de medida y acciones planteadas se depuran del plan de mejoramiento los siguientes hallazgos que presentaban el cumplimiento del 100% de sus actividades:

68 Derechos humanos y atención al cliente 2019
25 Gestión legal 2013
26 Gestión legal 2013
28 Gestión legal 2013
29 Gestión legal 2013
31 Gestión legal 2013
32 Gestión legal 2013
35 Gestión legal 2013
39 Gestión legal 2013
40 Gestión legal 2013
43 Gestión legal 2013
54 Gestión legal 2013
55 Gestión legal 2013
56 Gestión legal 2013
62 Tratamiento Penitenciario 2018

Con posterioridad al reporte del plan de mejoramiento ante el SIRECI, se enviaron los oficios de seguimiento a las regionales (Regional Norte, Oriente, Central, Occidental, Nororiente y Viejo Caldas) y dueños de procesos que tienen hallazgos a su cargo (Gestión Legal, tratamiento penitenciario, seguridad penitenciaria y carcelaria, gestión financiera, logística y abastecimiento, control interno, gestión del talento humano y planificación institucional). En estos oficios se especifica el número de hallazgos pertenecientes a la regional o al proceso, avance de los

mismos, actividades cumplidas al 100% y actividades vencidas. Junto con los oficios se envió la matriz del plan de mejoramiento respectivo para su conocimiento y seguimiento.

Los oficios son los que se relacionan a continuación:

Oficio regional Norte gesdoc No. 2023IE0023680 del 03 de febrero de 2023.

Oficio regional Occidental gesdoc No. 2023IE0023683 del 03 de febrero de 2023.

Oficio regional Noroeste gesdoc No. 2023IE0023676 del 03 de febrero de 2023.

Oficio regional Oriente gesdoc No. 2023IE0023678 del 03 de febrero de 2023.

Oficio regional Viejo Caldas gesdoc No. 2023IE0023675 del 03 de febrero de 2023.

Oficio regional Central gesdoc No. 2023IE0023685 del 03 de febrero de 2023.

Oficio dueño de proceso logística y abastecimiento gesdoc No. 2023IE0025956 del 07 de febrero de 2023.

Oficio dueño de proceso seguridad penitenciaria y carcelaria gesdoc No. 2023IE0024851 del 06 de febrero de 2023.

Oficio dueño de proceso tratamiento penitenciario gesdoc No. 2023IE0024848 del 06 de febrero de 2023.

Oficio dueño de proceso gestión legal gesdoc No. 2023IE0025827 del 07 de febrero de 2023.

Oficio dueño de proceso gestión financiera gesdoc No. 2023IE0025960 del 07 de febrero de 2023.

Oficio dueño de proceso control interno gesdoc No. 2023IE0025981 del 07 de febrero de 2023.

Oficio dueño de proceso gestión del talento humano gesdoc No. 2023IE0024847 del 06 de febrero de 2023.

Posterior a la depuración de los hallazgos por parte de la Oficina de Control Interno, se envió la información actualizada con corte al mes de mayo de 2023. Se enviaron los oficios de seguimiento a las regionales (Regional Norte, Oriente, Central, Occidental, Nororiente y Viejo Caldas) y dueños de procesos que tienen hallazgos a su cargo (Gestión Legal, tratamiento penitenciario, seguridad penitenciaria y carcelaria, gestión financiera, logística y abastecimiento, control interno, gestión del talento humano, derechos humanos y atención al cliente, gestión tecnología e información). En estos oficios se mencionan si los hallazgos fueron o no cerrados de acuerdo a las facultades otorgadas por la C.G.R en la circular No. 015 del 2020 por la Oficina de Control Interno, el número de hallazgos pertenecientes a la regional o al proceso, avance de los mismos, actividades cumplidas al 100% y actividades vencidas. Junto con los oficios se envió la matriz del plan de mejoramiento respectivo para su conocimiento y seguimiento.

Los oficios son los que se relacionan a continuación:

Oficio regional Norte gesdoc No. 2023IE0105801 del 19 de mayo de 2023.

Oficio regional Occidental gesdoc No. 2023IE0105736 del 19 de mayo de 2023.

Oficio regional Noroeste gesdoc No. 2023IE0105971 del 19 de mayo de 2023.

Oficio regional Oriente gesdoc No. 2023IE0105895 del 19 de mayo de 2023.

Oficio regional Viejo Caldas gesdoc No. 2023IE0105970 del 19 de mayo de 2023.

Oficio regional Central gesdoc No. 2023IE0105581 del 19 de mayo de 2023.

Oficio dueño de proceso logística y abastecimiento gesdoc No. 2023IE0103079 del 16 de mayo de 2023.

Oficio dueño de proceso seguridad penitenciaria y carcelaria gesdoc No. 2023IE0101314 del 15 de mayo de 2023.

Oficio dueño de proceso tratamiento penitenciario gesdoc No. 2023IE0101516 del 15 de mayo de 2023.

Oficio dueño de proceso gestión legal gesdoc No. 2023IE0102281 del 16 de mayo de 2023.

Oficio dueño de proceso gestión financiera gesdoc No. 2023IE0103112 del 16 de mayo de 2023.

Oficio dueño de proceso control interno gesdoc No. 2023IE0101317 del 15 de mayo de 2023.

Oficio dueño de proceso gestión del talento humano gesdoc No. 2023IE0102292 del 16 de mayo de 2023.

Oficio dueño de proceso derechos humanos y atención al cliente gesdoc No. 2023IE0101518 del 15 de mayo de 2023.

Oficio dueño de proceso gestión tecnología e información gesdoc No. 2023IE0102422 del 16 de mayo de 2023.

Acciones de seguimiento al plan de mejoramiento primer semestre 2023

Respuestas a correos electrónicos con aclaraciones relacionadas con los siguientes hallazgos:

Correo electrónico enviado por Planeación Regional Oriente con documentos soporte para el avance de sus hallazgos: Se informó lo siguiente:

Hallazgo No. 108 del 2013: Se incluyen los soportes relacionados a continuación sin que representen un avance del hallazgo.

Hallazgo No. 1 del 2014: Se incluyen los soportes aportados como evidencias del hallazgo en cada una de las actividades.

Hallazgo No. 12 del 2020: Se incluyen los soportes aportados como evidencias del hallazgo en cada una de las actividades. Este hallazgo fue enviado previamente a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia debido a que sus actividades propuestas tienen un 100% de cumplimiento.

Hallazgo No. 1 del 2021: Se incluyen los soportes aportados como evidencias del hallazgo en cada una de las actividades. Este hallazgo será enviado a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia debido a que sus actividades propuestas tienen un 100% de cumplimiento.

Hallazgo No. 2 del 2021: Se incluyen los soportes aportados como evidencias del hallazgo en cada una de las actividades. Este hallazgo será enviado a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia debido a que sus actividades propuestas tienen un 100% de cumplimiento.

Correo electrónico enviado por la Dirección de atención y tratamiento (DIRAT) solicitando información sobre el hallazgo No. 56 del 2021. Se da respuesta informando que en la matriz

enviada en el mes de agosto de 2022 se relaciona el hallazgo No. 56 del 2021 perteneciente a su proceso.

Correo electrónico enviado por la Dirección de Custodia y Vigilancia (DICUV) adjuntando evidencias para el hallazgo No. 98 de 2019. Se da respuesta informando que los cuatro (4) documentos entregados relacionados a continuación, fueron incluidos en el archivo del hallazgo No. 98 del 2019 y serán remitidos para lo de su competencia a la Oficina de Control Interno.

Acta No. 0462 del 30-03-2022
Oficio No. 2022IE0133256 del 01-07-2022
Acta No. 627 del 30-03-2022
Acta No. 593 del 30 y 31 de marzo de 2022.

Correo electrónico enviado por la coordinadora del grupo atención al ciudadano adjuntando evidencias para el hallazgo No. 68 de 2019. Se da respuesta informando que los documentos aportados serán incluidos en los soportes del mismo:

Cronograma firmado documento participación ciudadana
Oficio No. 2023IE0107503 del 23-05-2023
Correos electrónicos de fechas 17 y 23 de mayo de 2023.

Información enviada a planeación regional central frente la solicitud de información de los hallazgos No. 21, 22 y 24 del 2017 (Proceso Logística y Abastecimiento) y hallazgos No. 35 y 39 de 2013 (Proceso gestión legal).

Correo electrónico enviado por la Dirección de Custodia y Vigilancia (DICUV) adjuntando evidencias para el hallazgo No. 54 de 2019. Se da respuesta informando que los 17 archivos aportados (informes parciales y finales de supervisión) fueron incluidos como soportes del hallazgo No. 54 de 2019 y serán enviados a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Correo electrónico enviado por el Grupo de Contabilidad de la Sede Central solicitando información sobre los avances de los hallazgos del proceso de gestión legal vigencia 2018. Se da respuesta mencionando el porcentaje de avance de los hallazgos No. 8, 10, 12 y 13 de la vigencia 2018. Frente al hallazgo No. 15 de 2018 se informa que pertenece al proceso gestión financiera y la información se encuentra en la matriz enviada mediante correo electrónico el día 23 de Mayo de 2023.

Correo electrónico enviado por el Grupo de Contabilidad de la Sede Central solicitando información sobre el cambio de fechas de los hallazgos No. 1 del 2017 (Partidas Conciliatorias) y hallazgo No. 1 del 2020 (Registro y manejo de efectivo). Frente a esta solicitud se da la siguiente respuesta:

1. Hallazgo No. 1 Partidas Conciliatorias- Vigencia 2017: De acuerdo al oficio No. 2021IE0260376 del 28 de diciembre de 2021 y su adjunto en Excel se observa que la fecha final solicitada para la actividad No. 2 es 31 de diciembre de 2026. La anterior información ya fue modificada en la matriz del proceso gestión financiera.

2. Hallazgo No. 1 Registro y manejo de efectivo- Vigencia 2020: De acuerdo al oficio No. 2021IE0260376 del 28 de diciembre de 2021 y su adjunto en Excel se observa que la fecha final solicitada para las actividades No. 2 y 3 es 31 de diciembre de 2026. Se revisaron el reporte en SIRECI, la solicitud en Excel del responsable del proceso de gestión corporativa y la matriz del proceso de gestión financiera y las fechas de ambas actividades están de acuerdo a la fecha solicitada: 31 de diciembre de 2026.

Correo enviado por la Regional Viejo Caldas frente al hallazgo No. 84 de la vigencia 2017. Esta solicitud fue remitida al dueño del proceso con la siguiente información para su evaluación:

1. En el Informe de Auditoría de cumplimiento vigencia 2017 entregado por la C.G.R. se observa que el Hallazgo No. 84 Aplicativo Activa dentro de los aspectos relevantes de la respuesta señala que el EPMS de Honda y EPMS de El Espinal solicitaron implementar un plan de mejora y "se solicitará a la Oficina de sistemas INPEC Sede Central, se corrija los inconvenientes" respectivamente.

2. En el plan de mejoramiento de la Regional Viejo Caldas se observa el hallazgo No. 84 de 2017 con los siguientes porcentajes: Las tres (3) actividades planteadas por la Regional Viejo Caldas se encuentran con un avance del 100% mientras que las dos (2) actividades del punto de control EPMS Espinal, otro responsable Regional Central no presentan ningún avance.

Correo enviado a los dueños de procesos y regionales solicitando la modificación del plan de mejoramiento de los campos: descripción de la actividad, denominación de la unidad de medida, cantidad de medida de la actividad, fecha de terminación de la actividad.

Respuesta a la solicitud recibida por parte de la Oficina de Control Interno donde se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación realizar por competencia lo pertinente para dar trámite a la actividad faltante para depurar el hallazgo No. 48 de 2019 (resolución actualizada de las funciones de las áreas de control interno en las Direcciones Regionales enunciadas en el artículo 6 de la resolución 5557 de 2012) del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República. La modificación del artículo 6 de la Resolución No. 5557 de 2012 (funciones del área de control interno en las regionales) de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 000243 del 17 de enero de 2020 es competencia del nivel central y para su trámite se debe conocer la viabilidad del rediseño institucional.

Respuesta a la solicitud recibida por parte del grupo Contable donde se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación informar sobre las fechas de finalización y actividades de los hallazgos No. 1 de la vigencia 2017 y No. 1 de la vigencia 2020. Se dio respuesta a la petición de la siguiente manera:

- 1. Hallazgo No. 1 Partidas Conciliatorias- Vigencia 2017:** De acuerdo al oficio No. 2021IE0260376 del 28 de diciembre de 2021 y su adjunto en excel denominado DIGEC-Ajustes SIRECI-DIC2021 se observa que la fecha final solicitada para la actividad No. 2 es 31 de diciembre de 2026. La anterior información ya fue modificada en la matriz del proceso gestión financiera y será reportada en el informe plan de mejoramiento que será enviado de acuerdo al cronograma establecido en el aplicativo SIRECI.

2. **Hallazgo No. 1 Registro y manejo de efectivo- Vigencia 2020:** De acuerdo al oficio No. 2021IE0260376 del 28 de diciembre de 2021 y su adjunto en excel se observa que la fecha final solicitada para las actividades No. 2 y 3 es 31 de diciembre de 2026. Se revisaron el reporte en SIRECI, la solicitud en excel denominado DIGEC- Ajustes SIRECI-DIC2021 y la matriz del proceso de gestión financiera y encontró que las fechas de ambas actividades están de acuerdo a la fecha solicitada: 31 de diciembre de 2026. También se observa que las tres (3) actividades del hallazgo se encontraban repetidas por lo que se realizó la modificación en la matriz del proceso gestión financiera y será reportada en el informe plan de mejoramiento que será enviado de acuerdo al cronograma establecido en el aplicativo SIRECI.

Solicitudes de modificación al plan de mejoramiento

Solicitud recibida por parte del grupo de actividades productivas mediante gesdoc No. 2023IE0131795 acerca de los ajustes de fechas y actividades. Se recibieron diecisiete (17) registros para actualizar fechas de vencimiento y eliminación de seis (6) actividades por no atender la causa raíz asociadas a los hallazgos 84-2017, 29-2019, 35-2019 y 5-2020; estas se reportaron en el SIRECI dentro del plan de mejoramiento con corte a 30 de junio de 2023. Las modificaciones fueron las siguientes:

Hallazgo No. 84 de 2017- Gestión Financiera: (Tres (3) modificaciones de fechas de terminación y dos (2) cambios de descripciones de actividades).

Hallazgo No. 22 de 2019- Gestión Financiera: (Una (1) modificación de fecha de terminación y tres (3) cambios de descripciones de actividades).

Hallazgo No. 35 de 2019- Gestión Financiera: (Una (1) modificación de fecha de terminación y tres (3) cambios de descripciones de actividades).

Hallazgo No. 5 de 2020- Gestión Financiera: (Dos (2) cambios de descripciones de actividades).

Solicitud recibida por parte del grupo contable mediante gesdoc No. 2023IE0131678 acerca de los ajustes de fechas y actividades. Se recibieron ciento veinte (120) registros para actualizar fechas de vencimiento, modificación y eliminación de actividades y cantidad de unidad de medida entre otras; estas se reportaron en el SIRECI dentro del plan de mejoramiento con corte a 30 de junio de 2023. Las modificaciones fueron las siguientes:

Fecha de terminación de la actividad: Cuarenta y seis (46) registros.

Descripción de las actividades: Sesenta y un (61) registros.

Denominación de la Unidad de medida de la actividad: Tres (3) registros.

Cantidad de medida de la actividad: Cuatro (4) registros.

Otras modificaciones: Seis (6) registros.

DIRECCIONES REGIONALES

En el informe del segundo semestre del 2022 se relacionaron 154 hallazgos. En este primer semestre después de la depuración de hallazgos relacionada en el punto desarrollo del seguimiento, las Direcciones Regionales suman 107 hallazgos del total general (205). Esto equivale a un 52.19 %, los cuales se relacionan a continuación:

Dirección Regional	Total Hallazgos
Regional Central	8
Regional Occidente	7
Regional Norte	17
Regional Oriente	34
Regional Noroeste	24
Regional Viejo Caldas	17
Total General	107

a. Hallazgos por vigencias

Vigencia	Total Hallazgos
Vigencia 2009	0
Vigencia 2010	0
Vigencia 2011	0
Vigencia 2012	0
Vigencia 2013	3
Vigencia 2014	1
Vigencia 2015	0
Vigencia 2016	0
Vigencia 2017	15
Vigencia 2018	7
Vigencia 2019	21
Vigencia 2020	4
Vigencia 2021	46
Vigencia 2022	10
Total	107

b. Umbral Hallazgos

Entre 0% y 50%	59
Entre 51% y 80%	13
Entre 81% y 100%	35
Total	107

c. Hallazgos por procesos

	Total Hallazgos
Logística y Abastecimiento	47
Gestión Financiera	51
Gestión del Talento Humano	1
Gestión Legal	3
Derechos Humanos y Atención al Cliente	0
Tratamiento Penitenciario	3
Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	0
Gestión Tecnología e Información	1
Control Interno	1
Total	107

d. Tipología de los hallazgos

Connotación	Nº Hallazgos
Beneficio de auditoría	6
Disciplinario	6
Fiscal y disciplinario	3

e. Total actividades plan de mejoramiento

Dirección Regional	Hallazgos Cumplidos 100%	Hallazgos Pendientes
Regional Central	1	7
Regional Occidente	1	6
Regional Norte	9	8
Regional Oriente	9	25
Regional Noroeste	3	21
Regional Viejo Caldas	4	13
Total general	27	80
	25%	75%

Dirección Regional	Actividades al 100%	Actividades por cumplir	Total actividades
Regional Central	10	11	21
Regional Occidente	6	14	20
Regional Norte	44	23	67
Regional Oriente	24	59	83
Regional Noroeste	9	43	52
Regional Viejo Caldas	36	21	57
Total general	129	171	300
	43%	57%	

2. Estado Avance Plan de Mejoramiento

Descripción	Indicador	Porcentaje de Cumplimiento
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POMMVi / PBEC	59,5%
Avance del plan de Mejoramiento	AP = POMi / PBEA	59,5%

Según el avance del plan de mejoramiento por parte de las Direcciones Regionales, se observa un cumplimiento moderado.

3. Hallazgos por Responsabilidad

Dirección Regional	Dirección Regional	ERON	Compartidos	Observación
Regional Central	4	9		Villavicencio 5 E.C Modelo 1 RM Bogotá 1 COMEB 1 Combita 1
Regional Occidental	15	3	2	Cali 1 Buenaventura 1 Jamundí 1 Compartidos con Control Interno y Sub Psicosocial
Regional Norte	6	27		Cartagena 1 Modelo Barranquilla 13 Bosque Barranquilla 13

Regional Oriente	28	4	2	Barrancabermeja 1 Cúcuta 1 Giron1 Compartidos con Gestión Corporativa y Tratamiento
Regional Noroeste	26			Itagüí 11 Caucasia 4 Jericó 2 La Ceja 6 Bellavista 3 Puerto Triunfo 3 Yarumal 3 Apartadó 5 COPEL 21 Quibdó 5 Istmina 5 Santa Rosa de Osos 3 Puerto Berrio 5 Andes 5 Sonsón 4 Támesis 4 Santa Bárbara 4 Medellín 2 Bolívar 2
Regional Viejo Caldas	9	17	3	COIBA 14 Espinal 1 Honda1 Dorada 1 Compartidos con Oficina Asesora Jurídica

RECOMENDACIONES

1. Atender los requerimientos de los dueños de procesos desde la Oficina Asesora de Planeación con el fin de efectuar los seguimientos pertinentes previos al envío de la información a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.
2. Se recomienda a los líderes de proceso como responsables de los hallazgos hacer revisiones periódicas del cumplimiento de las actividades propuestas en sus planes de mejoramiento a fin de no generar incumplimiento de los mismos y en caso de requerirlo solicitar la reformulación y /o cambios de las actividades del plan de mejoramiento con la debida sustentación que justifique los cambios propuestos.

3. Se invita a los líderes de los procesos a priorizar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento que se encuentran vencidas o próximas a vencerse.

CONCLUSIONES

Se requiere implementar un **indicador con el Nivel de criticidad del Plan de Mejoramiento** suscrito con la CGR, a fin de verificar el nivel de riesgo que presentan las acciones de mejoramiento NO realizadas o que se encuentran vencidas. De acuerdo con ello, se debe proceder a relacionar los hallazgos vencidos con su nivel de criticidad, para que los dueños de proceso, tomen decisiones o ejecuten acciones a fin de dar cumplimiento a las actividades definidas.

La atención y cumplimiento a las acciones de mejora, establecidas en el plan de mejoramiento suscrito por parte de la entidad con la Contraloría General de la Republica, genera la posibilidad de mejorar el desempeño de la gestión pública; así mismo el no cumplimiento de este podría ocasionar actuaciones de tipo disciplinario por parte del ente de control.



O.L Leonel Ríos Soto
Jefe Oficina Asesora de Planeación



Giselle Valenzuela
Grupo Planeación Estratégica